

**C. L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA
GOBERNADOR DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción VI, de la Constitución Política de la Entidad, tengo el honor de remitir a Usted, para su Promulgación y Publicación por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el **Decreto # 80**, aprobado por la H. Sexagésima Segunda Legislatura Local, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, relativo a la Cuenta Pública del Municipio de Juan Aldama, Zac., correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

**A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.
LA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO.
DIPUTADA PRESIDENTA**



NORMA ANGELICA CASTORENA BERRELLEZA

